

**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

**Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche**

**Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**



**Política laboral y represión del primer  
franquismo**

**(1939-1959)**

**Trabajo Fin de Grado**

Curso Académico 2019/2020

Septiembre 2020

**Julián González Hernández**

**Tutor: Prof. Dr. Miguel Ángel Esteve González**

## ÍNDICE

### RESUMEN

#### I. INTRODUCCIÓN

#### II. CONTEXTO HISTÓRICO

##### A. CONTEXTO POLÍTICO

##### B. CONTEXTO ECONÓMICO

#### III. REPRESIÓN Y POLÍTICA LABORAL DEL PRIMER FRANQUISMO

##### A. MOVIMIENTO OBRERO Y REPRESIÓN DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

###### 1. LA REPRESIÓN DEL PRIMER FRANQUISMO

###### 2. REPRESIÓN CONTRA LA CNT

##### B. LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ESPAÑOLA

###### 1. ORÍGENES

###### 2. ORGANIGRAMA DEL SINDICATO VERTICAL

###### 3. FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LA OSE

#### IV. CONCLUSIONES

#### V. BIBLIOGRAFÍA

#### VI. ANEXOS

## **RESUMEN**

En el siguiente trabajo de investigación procederemos a analizar la política laboral durante los años que configuraron el primer franquismo, así como la represión sufrida por determinadas organizaciones que quedaron prohibidas durante dichos años. En primer lugar, analizaremos el contexto histórico que favoreció el asentamiento de un régimen dictatorial como fue el franquismo con sus múltiples consecuencias por todos conocidas. También daremos a conocer la fase autárquica de la política económica durante sus primeros años y la comparación con otras potencias europeas de la época. A continuación, realizaremos un análisis sobre lo que fue el movimiento obrero y la violenta represión a determinadas organizaciones, y por último, la creación de la Organización Sindical Española y sus principales actuaciones, en el marco de la política laboral del primer franquismo.

## **ABSTRACT**

In the following research we will analyse the labour policy during the years that shaped the first Francoism, as well as the repression suffered by certain organisations that were banned during those years. In the first place, we will analyse the historical context that favoured the establishment of a dictatorial regime such as the Franco regime with its multiple consequences known to all. We will also explain the autarkic phase of economic policy during its early years and compare it with other European powers of the time. Next, we will carry out an analysis of the workers' movement and the violent repression of certain organisations, and finally, the creation of the Spanish Trade Union Organisation and its main actions, within the framework of the labour policy of the first Franco regime.

## I. INTRODUCCIÓN

Una vez acabada la Guerra Civil con la victoria del bando nacionalista se instauró en el país un régimen dictatorial que trajo consigo múltiples consecuencias. El franquismo, consciente de tal situación implantó una política laboral con el objetivo de atraer tanto a empresarios como a trabajadores, centrándose más en estos últimos dados los efectos de la contienda y las fatales consecuencias que tuvo para ellos. Por ello, consideraron necesario desarrollar una legislación laboral para atender las necesidades de los trabajadores y evitar que estos pudieran organizarse en actitudes de resistencia y protesta.

Pese a todo, el movimiento obrero fue irreversible y una gran parte de la población que se consideraba contraria al régimen, entre ellos socialistas, comunistas y republicanos fundaron organizaciones con el objetivo de impedir su desaparición y también poder cambiar las condiciones de vida y trabajo impuestas por el nuevo régimen.

En cuanto al desarrollo del primer franquismo, considerado la primera parte del régimen, podemos comprenderlo entre el final de la Guerra Civil española (1939) y la creación del Plan de Estabilización (1959), seguido así del segundo franquismo que permaneció hasta la muerte del General Franco. Esta primera etapa del régimen se puede dividir en tres subetapas:

- De 1939 a 1945, se desarrolla junto a la Segunda Guerra Mundial y fue la etapa donde el régimen estuvo más ligado al fascismo desde la Guerra Civil hasta la derrota de las potencias del Eje.
- De 1945 a 1950, fue un período en el cual el régimen se encontraba en una fase de aislamiento internacional por las demás potencias y las ofensivas de la oposición. Esta situación sufrió un cambio con el inicio de la Guerra Fría y su posterior unión al bloque anticomunista.
- Por último de 1951 a 1959, donde mayor auge tuvo la ideología del nacional catolicismo.

La creación de la Organización Sindical Española fue un proceso fundamental para la construcción del régimen franquista y uno de los motivos de su creación no fue otro que el miedo a lo que podía ocasionar el movimiento obrero. Las dos leyes promulgadas en 1940, la *Ley de 26 de enero de 1940* de unidad sindical y la *Ley de 6 de diciembre de 1940* de Bases de la Organización Sindical le dieron vida a la organización y marcarán su devenir en los años posteriores.

El objeto de este trabajo de investigación es el análisis de las principales actuaciones de la Organización Sindical Española, así como su proceso de fundación y estructura. Además, nos centraremos en los cambios y en especial la represión que sufrieron los trabajadores por parte del régimen una vez finalizada la Guerra Civil en el año 1939.

Para la realización de este trabajo hemos utilizado la bibliografía que hemos considerado de más utilidad sobre el tema en cuestión. Entre estos trabajos, destacamos la obra de FRANCISCO BERNAL GARCIA, *“El sindicalismo vertical. Control laboral y representación de intereses en la España franquista. La Delegación Nacional de Sindicatos (1936-1945)”*. SALVADOR CAYUELA SÁNCHEZ, *“Por la grandeza de la patria. La biopolítica en la España de Franco”*. PERE YSÁS, *“El movimiento obrero durante el franquismo. De la resistencia a la movilización (1940-1975)”*. XAVIER TAFUNELL Y ALBERT CARRERAS, *“Historia económica de la España contemporánea”*.

Junto a estos trabajos, hemos utilizado diferentes revistas de investigación como: *“Revista de Historia Contemporánea, Pasado y Memoria”*, *“Revista La Razón Histórica”*, *“Cuadernos de historia contemporánea”*. Ha sido de importancia la página web *“Dialnet”* para poder acceder a estas revistas, uno de los más importantes portales bibliográficos cuyo acceso a determinados textos son de acceso gratuito.

Por último, destacamos *“Legishca”*, una página web creada por el área de Historia del Derecho de la Universidad Miguel Hernández, dicha página está basada en el acceso a una base de datos de legislación histórica y que recoge numerosa normativa de nuestro país de entre los siglos XIX y XX.

## II. CONTEXTO HISTÓRICO

En primer lugar, es necesario conocer el contexto y algunos antecedentes históricos de relevancia que ocurrieron en España con anterioridad a la etapa del primer franquismo para poder conocer de la mejor manera posible como el país llegó a tal situación política y social. Pero dado que un análisis histórico no es el objeto de estudio, intentaremos profundizar en los sucesos más importantes de la II República Española y la posterior Guerra Civil.

## A. CONTEXTO POLÍTICO

La etapa de los años 30 fue para mucha gente como un símbolo de profundas reformas sociales y políticas que el país necesitaba. Pero no fue hasta el 14 de abril de 1931 cuando se proclamó la II República tras la marcha del rey Alfonso XIII con un Gobierno provisional presidido por Niceto Alcalá Zamora. Dicho gobierno estuvo formado por todos los partidos que eran favorables a la república.

El 9 de diciembre de ese mismo año se proclamó la primera constitución de ese periodo, donde Alcalá Zamora encargó a Manuel Azaña la formación de gobierno. Este primer bienio republicano, llamado también reformista, se caracterizó por las numerosas reformas llevadas a cabo en materia de educación, política territorial y social, a la agricultura, al ejército etc.

Posteriormente, en las elecciones de 1933 se dio un vuelco al panorama político donde hubo un triunfo de la derecha católica y del centro radical. Este gobierno, formado por el partido radical y presidido por Lerroux se centró en detener algunas reformas que el gobierno anterior había puesto en marcha. Esto provocó la reacción de los movimientos obreros, a través siempre de la vía revolucionaria.

Como consecuencia de esto, se produjo la caída del gobierno, provocada también por el hundimiento del partido radical, y con esto se disolvieron nuevamente las cortes y se convocaron elecciones. A las elecciones de 1936 acudieron tanto la izquierda como la derecha política, mientras se hundía el Partido Radical que mantenía el centro político hasta entonces. Las elecciones fueron ganadas por el Frente Popular, en su mayoría republicanos, y Casares Quiroga presidió el gobierno. Se decretó la amnistía para todos los encarcelados en Octubre de 1934 y se aplicó la reforma agraria de forma generalizada.

Durante 1936 fue una época en la cual la tensión política y violencia se apoderaron de España, anarquistas y falangistas se asesinaban entre ellos de manera periódica. El Gobierno se mostraba incapaz de sostener la situación y como consecuencia ocurrieron dos hechos que evidenciaron el inicio de la Guerra Civil. Uno de ellos fue el asesinato del teniente de la Guardia de Asalto José Castillo y el otro el asesinato de Calvo Sotelo, máximo exponente de la extrema derecha.

Así pues, tras el asesinato de Calvo Sotelo, exactamente cuatro días después, el General Francisco Franco encabezó un levantamiento en las islas Canarias para luego pasar a suelo marroquí, secundado por otras guarniciones en la península.

Dicho levantamiento fue considerado por sus protagonistas como una manera de pronunciarse del ejército, para restablecer el orden público, el principio de autoridad y para defender la unidad de España.

Se inició pues, una violenta guerra civil entre dos frentes. Por un lado, los republicanos, siempre apoyados por Rusia, Francia e Inglaterra, y por el otro lado, los nacionalistas, apoyados por la Italia de Mussolini y la Alemania de Hitler. Aquellos militares golpistas que actuaron en África atravesaron el estrecho de Gibraltar en agosto de 1936.

Desde que empezó la guerra, los sublevados encontraron una dura resistencia en los republicanos, pero todo ello cambió gracias al cuñado de Franco, Serrano Suñer, y gracias a él contaron con el auxilio de Alemania e Italia, y cambiaron la balanza a favor de los nacionalistas debido a los 100.000 soldados que aportaron entre los dos países. Por el otro lado, contra la intervención de los fascistas vinieron a luchar voluntarios del resto del mundo, llamados Brigadas Internacionales. Estos fueron duramente doblegados tras las sangrientas batallas como la del río Ebro o Brunete.

Una tras otra fueron sucediendo las derrotas de los republicanos, que obligaron a dimitir al presidente Azaña Díaz. Tras esto, el 1 de abril de 1939, el general Franco anunció oficialmente el fin de la guerra, cuando días atrás había sido nombrado Jefe del Estado español y Generalísimo de las fuerzas de Tierra, Mar y Aire.

La base ideológica sobre la que se fundamentaba el nuevo Estado dirigido por Franco no resultaba estar bien definida, pero sí que había una razón por la cual estaban todos de acuerdo que era acabar con los sectores izquierdistas. Para ello, trató de unificar a todos los movimientos del bando nacional con la creación de un partido único y eliminar a todo aquel que pusiera en peligro su liderazgo. Lo primero lo consiguió a través del Decreto de Unificación de abril de 1937 con la creación del partido único llamado Falange Española Tradicionalista y de las JONS liderado por él mismo.

Se inició así la dictadura franquista en España donde el ejército tenía un papel importante en el gobierno. A nivel político, la estructuración del Estado tenía que ser unitaria y centralizada y prueba de ello, el 8 de agosto de 1939 Franco dictaminó el primer gobierno del régimen. A finales de ese mismo año se creó el Consejo Nacional de FET y de las JONS como labor consultiva para Franco y por último las Cortes Españolas, compuestas por tres grandes grupos: el sindical, el corporativo y el grupo representante de municipios y provincias, todos ellos bajo la subordinación del Gobierno.

Por último, a nivel civil el país se encontraba en una situación devastadora después de la guerra y existía un predominio del miedo por la represión ejercida por el bando nacional.

La descripción de estos sucesos nos ha permitido conocer los antecedentes históricos a nivel político y social inmediatamente anteriores a la etapa del primer franquismo (1939-1959).

## B. CONTEXTO ECONÓMICO

En el apartado económico, podemos distinguir dos etapas bien diferenciadas durante el nuevo régimen: la autárquica (1940-1959) y la apertura externa (1960-1975).

Al estallar la Guerra Civil hay que tener claro que además de la confrontación de dos ideologías completamente distintas, iban a enfrentarse dos concepciones socioeconómicas contrarias<sup>1</sup>. Por lo que respecta a los distintos gobiernos republicanos, estos trataron de aliviar los distintos efectos de la crisis económica de los años treinta pero los proyectos de reforma que se llevaron a cabo para una distribución más igualitaria de la riqueza como fueron la regulación de la jornada laboral o la fijación de un salario mínimo, provocaron reacciones y protestas entre empresarios y propietarios por una parte, y asalariados por otra<sup>2</sup>. Durante la Segunda República aumentaron los salarios y hubo una disminución de los beneficios empresariales, aparte se sumó la inseguridad jurídica en torno a la propiedad de la tierra debido a la reforma agraria y todo ello provocó la adhesión de múltiples empresarios y terratenientes al bando sublevado.

A esta pérdida que sufrió el bando republicano por parte de los empresarios se le sumaron otras dificultades como el escaso abastecimiento de materias primas o armamento y la partición geográfica en dos zonas del territorio español que no estaban conectadas, que provocaron que la República quedara en una difícil situación económica impidiéndole aprovechar su potencial productivo e industrial<sup>3</sup>. Mientras que esto ocurría, las múltiples concepciones de sistema económico que debía implantarse, ya fuera por parte de los liberales-progresistas o de los anarcosindicalistas y marxistas, detuvieron la economía republicana, permitiendo que el bando sublevado consiguiera desarrollar una economía de guerra que le permitiera ganar la misma.

Por parte del bando sublevado, las circunstancias económicas que tuvieron a favor son las siguientes: que la organización militar estaba principalmente de su parte, estaban al mando de las principales regiones agrícolas, contaban con el apoyo de la mayoría de los empresarios del país como hemos comentado anteriormente y el Gobierno de Burgos tuvo la ayuda militar de las potencias fascistas. Dicha política económica fue realmente eficiente ya que para cubrir las necesidades de una economía de guerra se consiguió el máximo beneficio con los recursos que estaban disponibles. Esta economía de guerra se convirtió en el punto principal de la política económica del primer franquismo que trataremos en los próximos párrafos. Así pues, durante el transcurso de la Guerra Civil se puso en marcha un control centralizado de toda la producción, distribución y comercio exterior, que combinado con una fuerte represión a

---

<sup>1</sup>CARRERAS, A y TAFUNELL, X. *Historia económica de la España contemporánea*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 263 y ss.

<sup>2</sup>CARRERAS, A y TAFUNELL, X. *Historia económica.....* cit., p. 259.

<sup>3</sup>CARRERAS, A y TAFUNELL, X. *Historia económica.....* cit., pp. 268 y 269.

todas aquellas personas que tuvieran una actitud de no colaboración, permitió aumentar los niveles de producción de los bienes estratégicos para la guerra<sup>4</sup>.

El periodo que conocemos como autárquico de la economía española es el que transcurrió entre el final de la Guerra Civil (1939) y la creación del Plan de Estabilización (1959). El calificativo que se le puso a este periodo fue impuesto por el nuevo régimen y el mejor ejemplo de ello lo compone la creación del Instituto Nacional de Industria (INI) con la Ley de 25 de septiembre de 1941. En dicha Ley se expresaba claramente los fines del instituto, donde pretendía propulsar y ayudar en la financiación de la creación de industrias que tuvieran como principal objetivo servir a las necesidades de la defensa nacional y de la autarquía económica. Por la misma razón, en el artículo XI.1 del Fuero del Trabajo de 1938 ya se anunciaban las prioridades de la política económica franquista:

*“La producción nacional constituye una unidad económica al servicio de la Patria. Es deber de todo español defenderla, mejorarla e incrementarla. Todos los factores que en la producción intervienen quedan subordinados al interés de la Nación”.*

Pero este tipo de economía también fue en parte causada por el bloqueo económico al que España fue sometida por la ONU debido a razones políticas al final de la década de 1940. Todo ello le negó a España la posibilidad de participar en la creación del nuevo orden económico internacional que se fue diseñando con anterioridad al fin de la Segunda Guerra Mundial propuesto por la ONU y el GATT (una cooperación en el comercio internacional), así pues también fue excluida del Plan Marshall en 1948 del que fueron partícipes los países de la Europa occidental.

La política económica del primer franquismo, que se engloba dentro del periodo autárquico, se vio influenciada por las políticas que se aplicaron en los distintos países de Europa a partir de la década de 1930. Esta política económica presentaba una serie de rasgos característicos que vamos a tratar a continuación:

Se le dio importancia a la política intervencionista externa que ya venía existiendo durante algunos años añadiendo nuevas medidas entre las que destacaban el régimen de licencias a las importaciones y exportaciones, control del tipo de cambio y la limitación de las inversiones extranjeras.

- Se adoptaron políticas autárquicas que estaban en contra de la importación de materias primas y otros elementos necesarios para el desarrollo económico, y que hacían depender tales necesidades económicas a los objetivos políticos del régimen.
- El desarrollo de una industria basada en objetivos y parámetros militares y políticos.
- La fijación de los precios por el Estado y la intervención de este en la asignación de las materias primas imprescindibles, así como el permiso para las inversiones.

---

<sup>4</sup>Ibidem.

- La implantación de una política monetaria que estaba en contra de la devaluación como vía de ajuste de la balanza de pagos y acompañada de un sistema rígido de control de cambios.
- Un sistema de relaciones laborales que estaba basado en la fijación de los trabajadores a un régimen de sindicatos verticales y centralización de salarios, así como una fuerte represión al ejercicio del sindicalismo libre<sup>5</sup>

Según estas características, y poniendo el foco en los datos que proporciona la balanza de pagos de la fase autárquica, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Se produjo una importante reducción cuantitativa del sector exterior durante la fase autárquica (1940-1959). Como vemos en el gráfico, si sumamos la balanza por cuenta corriente y la de capitales a largo plazo se puede observar como los intercambios con el exterior no alcanzaron los 1.000 millones de dólares hasta 1948 y se llegó a los 2.000 millones en 1959.

<b>Año</b>	<b>Comercial</b>	<b>Servicios</b>	<b>Transferencias</b>	<b>Corrientes</b>	<b>Capitales a LP</b>	<b>Total</b>
<b>1940</b>	288,8	57,7	6,9	353,4	39,9	<b>393,3</b>
<b>1941</b>	286,8	74,9	6,3	367,9	88,3	<b>456,3</b>
<b>1942</b>	324,7	82,6	4,7	412	59,5	<b>471,4</b>
<b>1943</b>	493	101,1	6,6	600,6	87,9	<b>688,5</b>
<b>1944</b>	487,8	111,9	12,1	611,7	50,7	<b>662,4</b>
<b>1945</b>	473	87,6	12,1	572,7	79,8	<b>651,6</b>
<b>1946</b>	506,2	76,1	15,7	597,9	48,2	<b>646,2</b>
<b>1947</b>	634,9	87,5	15,2	737,6	196	<b>933,6</b>
<b>1948</b>	814,5	104,5	11,4	930,3	285	<b>1215,3</b>
<b>1949</b>	833,6	105,2	5,9	982,7	108,7	<b>1053,4</b>
<b>1950</b>	766,2	94,2	2,4	862,8	57,3	<b>920</b>
<b>1951</b>	890	130,3	5	1025,2	67,4	<b>1092,7</b>
<b>1952</b>	984,1	162,9	4,3	1151,3	53,9	<b>1205,2</b>
<b>1953</b>	1030,3	212,6	14,1	1257	152,7	<b>1409,7</b>
<b>1954</b>	1021,7	242,9	31,4	1295,9	121,8	<b>1417,5</b>
<b>1955</b>	1005	283,7	73,7	1362,3	111,3	<b>1473,6</b>
<b>1956</b>	1136,9	364,8	64,5	1566,1	161,6	<b>1727,6</b>
<b>1957</b>	1256,9	341,8	60,2	1658,9	139,8	<b>1798,5</b>
<b>1958</b>	1320,5	336,5	88	1745	175,1	<b>1920,1</b>
<b>1959</b>	1281,8	409,3	108,9	1800	202,3	<b>2002,3</b>
<b>1960</b>	1433,3	602,3	106,1	2141,7	361,6	<b>2503,3</b>
<b>1961</b>	1797,1	727,6	174,6	2699,3	309,7	<b>3009</b>
<b>1962</b>	2234,8	978,8	228,5	3442,1	182,5	<b>3624,6</b>
<b>1963</b>	2573,9	1239,7	271,6	4084,6	298,8	<b>4383,4</b>
<b>1964</b>	3081	1561,6	326	4968,6	297,8	<b>5266,4</b>
<b>1965</b>	3774,9	1918,5	369,5	6062,9	372,1	<b>6435</b>
<b>1966</b>	4580	2243,6	428,3	7251,9	428,4	<b>7680,3</b>
<b>1967</b>	4618,6	2242,6	463,1	7324,3	610,1	<b>7934,4</b>
<b>1968</b>	4882,1	2527	447,7	7856,8	687,9	<b>8544,7</b>

<sup>5</sup>Ibídem.

<b>1969</b>	5825,4	2913,1	591,4	9329,9	585,4	<b>9915,3</b>
<b>1970</b>	6812,7	3471,5	688,7	10972,9	919,5	<b>11892,4</b>
<b>1971</b>	7555,8	4257,8	849,9	12663,5	995,6	<b>13659,1</b>
<b>1972</b>	10107,8	5485,7	1036,7	16630,2	1237	<b>17867,2</b>
<b>1973</b>	14587,2	7751,3	1674,5	24013	1690,5	<b>25703,5</b>
<b>1974</b>	23289,8	7133,8	1628,1	32051,7	2900,4	<b>34952,1</b>
<b>1975</b>	22141,2	8509,4	1676,7	32327,3	3309,4	<b>35637,2</b>

Fuente: Elaboración propia tomando como base los trabajos de Santiago Chamorro R.C. y otros «Las balanzas de pago de España, 1940-1958». Para el periodo 1959-1975, la fuente utilizada ha sido las balanzas de pagos elaboradas por el Ministerio de Comercio.

- Los intercambios que se produjeron con el exterior se limitaron básicamente al mercado de bienes: sobre todo a las importaciones de materias primas y bienes de capital esenciales para la industria y a la exportación de productos agrícolas. Por lo tanto, durante la fase autárquica el comercio de servicios y transferencias fue prácticamente nulo, y esto se debe en parte a que el comercio de servicios estaba fuertemente monopolizado.
- Durante la autarquía se produjo un déficit de la balanza comercial que a partir del Plan de Estabilización sufriría un repunte mucho mayor. Esto ocurrió debido a que durante la fase autárquica las relaciones comerciales con el exterior eran de tipo bilateral y se producía un equilibrio porque no existían los mecanismos de compensación de saldos que se crearían en 1960.
- Por último, durante la fase autárquica del régimen hubo una reducción masiva de inversión extranjera en las empresas españolas. Fue a partir de la década de los cincuenta, cuando tuvieron lugar algunas inversiones de países del extranjero de especial importancia en industrias como la automoción o la petroquímica.

Como ya sabemos y hemos comentado anteriormente, toda la fase autárquica fue realmente dura para el país, pero en los años cincuenta la economía española se vio relativamente ayudada por el contexto político internacional. Se levantaron sanciones políticas y económicas al régimen lo que permitió que se estableciesen de nuevo relaciones con el exterior. En 1953 el gobierno del régimen pactó dos acuerdos internacionales como son el Concordato con la Santa Sede y Los Pactos de Madrid con el gobierno estadounidense. El acuerdo con Estados Unidos supuso el reconocimiento internacional del mismo más una ayuda financiera a cambio de cuatro bases militares en territorio español. Esta ayuda fue conocida como el Mini Plan Marshall<sup>6</sup>

Ahora ya conocemos los antecedentes históricos y el contexto económico que acompaña a esta primera etapa del franquismo, por lo que nos será más fácil de entender

<sup>6</sup>Enrique F. M. «El papel de la ayuda americana en la economía española, 1951-1957». Información Comercial Española, nº 577, 1981.

el movimiento obrero que la marcó y la aplicación de la política laboral que tuvo el régimen para resolver determinados problemas.

### **III. REPRESIÓN Y POLÍTICA LABORAL DEL PRIMER FRANQUISMO**

#### **A. MOVIMIENTO OBRERO Y REPRESIÓN DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO**

##### **1. LA REPRESIÓN DEL PRIMER FRANQUISMO**

Durante los primeros años de posguerra, los efectos de la contienda y del exilio para algunos de los integrantes del bando opuesto al régimen, tuvieron consecuencias fatales para el movimiento obrero. Aun así, una gran parte de la población, entre ellos socialistas, comunistas y republicanos, crearon una serie de redes clandestinas con el objetivo de impedir su desaparición y fomentar a los trabajadores unas actitudes de resistencia y protesta ante las nuevas condiciones de trabajo y de vida impuestas por el régimen franquista.

En primer lugar, hablaremos acerca de la represión franquista sufrida por todas aquellas personas contrarias a los ideales del nuevo régimen. Porque una de las finalidades de aquella parte de la población, en especial el ejército, que se reveló contra la II República y comenzaron con la construcción del nuevo régimen, era la destrucción por completo del movimiento obrero, es decir del conjunto de organizaciones políticas, sindicales y culturales principalmente vinculadas a ideas republicanas o marxistas que pretendían la transformación de la sociedad. En aquellos lugares en los que consiguió el poder el bando nacional, se produjo una serie de casos de violencia extrema contra dirigentes, afiliados e incluso simples simpatizantes de las organizaciones obreras.

El bando nacional continuó con este periodo de violencia hasta abril de 1939, y no cesó en su empeño una vez proclamada la victoria por parte de estos, ya que hasta 1943 continuó habiendo ejecuciones y encarcelaciones.

Paralelamente a esta situación de terror que se produjo en todo el país y en especial en las regiones donde dominaba el bando nacional, el régimen franquista trataba de elaborar una serie de normas que eran vitales para darle legalidad a la represión,

actuación que se consideraba esencial para la consolidación del nuevo régimen. Así pues, se promulgaron las siguientes leyes:

- Ley de Responsabilidades Políticas (9 de febrero de 1939). Esta ley tenía el objetivo de confirmar la ilegalización de todas las organizaciones obreras y republicanas.
- Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo (1 de marzo de 1940). Ley que perseguía a aquellas personas que habían sido o eran miembros de aquellas organizaciones citadas anteriormente y a quienes expresaran ideas que el nuevo régimen consideraba contrarias a la Religión, la Patria, instituciones fundamentales y la tan deseada armonía social.
- Ley de Rebelión Militar (15 de noviembre de 1943). Esta ley pretendía que nadie se atreviera a desviarse de una rígida disciplina social.

Este conjunto de leyes, junto con las modificaciones del Código Penal y del Código de Justicia Militar, permitieron darle legalidad a todos los actos protagonizados por las fuerzas del régimen donde se pretendía acabar con los ideales o actitudes contrarios a los expresados por la dictadura.

Estas actuaciones se consideraron un fuerte revés para todo el movimiento obrero. En el año 1939 se inició un largo exilio por parte de dirigentes e integrantes de las estructuras de las organizaciones obreras que habían sobrevivido a la represión y con ello a la guerra, y que no estaban reclusos en prisiones o campos de concentración. Una buena parte de las cárceles se encontraban abarrotadas de militantes o que simplemente se encargaban de trabajar en ella con unas condiciones penosas<sup>7</sup>.

Muchos de estos presos que a los pocos años comenzaron a salir de las cárceles, se encontraron con problemas para sobrevivir dadas las dificultades que tenían para encontrar bienes de primera necesidad por la situación en la que estaba toda la nación.

Hacemos referencia a una época en la cual la represión ejercida y todas las normas establecidas para su defensa lograron controlar a la sociedad y en especial al movimiento obrero a través de la estigmatización del miedo. Pero este no era el único objetivo que tenía la dictadura, ya que tenía otro que consideraban igual de importante como era el de presentar una nación en la cual la población no tuviera en consideración la lucha de clases y crear así una armonía social. El partido único difundía esta idea afirmando que todo aquel que tomara parte en la producción del régimen formaría parte de él.

Para tal objetivo se puso en marcha la creación de la Organización Sindical Española (OSE), organismo del que hablaremos más en profundidad, con los objetivos de vigilar y adoctrinar a los trabajadores, y así conseguir esa ansiada armonía social que hemos mencionado anteriormente a través de su política laboral. Se puso en marcha la Ley de Reglamentaciones de Trabajo, del 16 de octubre de 1942, que estableció que la

---

<sup>7</sup>MOLINERO, C, SALA, M. & SOBREQÜÉS, J. (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003.

fijación de los salarios y de las condiciones de trabajo sería una responsabilidad de la que se encargaría el Estado a través del correspondiente Ministerio<sup>8</sup>. Por lo tanto, los empresarios se vieron impedidos para poder establecer sus propias relaciones laborales, que quedaron a merced del Estado. Pero a diferencia de los trabajadores, los empresarios sí que tuvieron los medios para ser escuchados por parte del Gobierno<sup>9</sup>.

Con todo lo vivido hasta ahora, el movimiento obrero no sufrió su completa desaparición pese a las acciones del régimen. Organizaciones obreras socialistas y comunistas consiguieron movilizar pequeños grupos que se dedicaban prioritariamente a la acción propagandística contra el régimen, esto tuvo mayor repercusión en las grandes ciudades dadas las facilidades de la zona. Rápidamente el régimen trató de controlar la situación ya que uno de sus principales temores era la existencia de toda organización con actitudes o ideales contrarios que pudiera suponer un peligro para su continuidad.

Tras finalizar la Segunda Guerra Mundial, muchos de estos pequeños grupos se vieron con el valor de aumentar sus acciones dadas las derrotas de las potencias fascistas, pero las esperanzas fueron disminuyendo al ver que los países occidentales no mostraban ningún interés en poner fin a la situación que se vivía en España.

Pero esto no supuso el fin de la acción por parte de los trabajadores, que a parte de la situación de represión que vivían, se encontraban en un estado de ausencia organizacional. A partir de la década de 1940 se empezaron a producir, principalmente en las grandes empresas de las áreas metropolitanas, numerosas acciones de carácter relativamente pacífico por parte de los trabajadores que reivindicaban sus condiciones de trabajo.

Efectivamente, a lo largo de esta década y como hemos mencionado anteriormente con la esperanza de los trabajadores en auge, se fueron sucediendo las primeras protestas obreras. Mayoritariamente, estas protestas daban lugar a las conocidas huelgas de los brazos caídos, donde los propios trabajadores permanecían en el interior de las empresas con la actividad laboral totalmente parada. Cataluña y el País Vasco se convirtieron en el foco del movimiento obrero. En el caso de Cataluña, se produjeron numerosos parones en grandes empresas del sector textil y metalúrgico donde pretendían desmentir los discursos expresados por la OSE y acabar con la armonía social que ya hemos mencionado en otras ocasiones. El mayor ejemplo de lo ocurrido recae en la huelga general que se produjo en Manresa en enero de 1946 y que fue la primera en el país tras la Guerra Civil<sup>10</sup>. Por otro lado en el norte del país, en concreto el País Vasco, las revueltas dieron lugar a la importante huelga general del primero de mayo. Durante los últimos años de dicha década, la represión obtuvo un mayor

---

<sup>8</sup>Ley de Reglamentaciones Nacionales de Trabajo, 16 de octubre de 1942.

<sup>9</sup>Véase MOLINERO, C & YSÀS, P: *Els industrials catalans durant en franquisme*, Vic, Eumo, 1991; CABRERA, M & DEL REY, F: *El poder de los empresarios. Política y economía en la España contemporánea*, Madrid, Taurus, 2002, cap. VI y VII.

<sup>10</sup>Una amplia información sobre las acciones obreras en Cataluña hasta finales de los años 50 en LARDÍN, Antoni: 166-185.

protagonismo por lo que la protesta abierta quedó en un segundo plano de acción, obligándola casi a desaparecer y a encontrar otras maneras manifestarse.

Años más tarde, entrando ya en la década de 1950 la consolidación del régimen iba en aumento y las potencias europeas mostraban su acuerdo, con lo cual esto comportó la desaparición o la menor capacidad de respuesta de las organizaciones obreras que estaban cubiertas por el desánimo. Solo podemos hablar del PCE como la única organización obrera que mantuvo la motivación para seguir con sus acciones de propaganda y protesta, y así no caer en el aislamiento.

Esta fase de la época fue de profunda desesperación para el movimiento obrero, que veían como la dictadura no llegaba a su fin y encima en el exterior la admitían. Toda esta acumulación por parte de las organizaciones obreras culminó con una protesta generalizada. En efecto, en la primavera de 1951 la protesta obrera se mostró en forma de revueltas y boicots motivada por la situación de pobreza en la que se vivía. El mayor ejemplo de lo ocurrido tuvo lugar en Barcelona con su respectivo boicot a los tranvías. El sabotaje dio pie a una huelga general que aunque tenía la condición de estar dentro de la legalidad fue objeto de la represión. El régimen no era partidario de que la noticia corriera por todo el país, así que la censura franquista hizo su trabajo aunque luego hubo diversos informes que hacían relato de los hechos ocurridos en la ciudad condal.

*“partiendo del “chispazo” de Barcelona se está creando un clima de solidaridad con aquel movimiento en cuanto se refiere a protesta por la carestía de artículos de primera necesidad. Este clima constituye una especie de psicosis de huelga y explotado con habilidad por elementos subversivos [...] siembra intranquilidad en unos sectores y ocasiona satisfacción en otros. Los bulos se suceden constantemente, se habla de plantes, huelgas y revueltas en otras provincias y se vaticina para fechas fijas en ésta [...]. Existe sí, una permanente protesta más o menos silenciada contra la carestía de la vida y un malestar evidente de los trabajadores por el extraordinario desnivel entre precios y salarios”<sup>11</sup>.*

Por su parte, en el País Vasco la Delegación del Gobierno convocó una huelga pacífica dirigida principalmente al aumento de la calidad de vida que tuvo su pico de protesta en las ciudades de Vizcaya y Guipúzcoa<sup>12</sup>. En la capital se produjo un boicot a determinados sectores de la economía que los llamaron en conjunto, la huelga blanca. Todo este conjunto de revueltas dejó a la vista algunas debilidades del régimen, y en especial de la política económica franquista.

Se produjo un aumento de la clandestinidad de las organizaciones obreras, que vieron como la evolución de sus revueltas y protestas iba por buen camino mostrando los límites del franquismo. Así pues, esto dio como resultado una multitud de

---

<sup>11</sup>AGA, Sindicatos, CNS de Oviedo, Parte mensual reservado de marzo de 1951, c. 8029.

<sup>12</sup>GÓNZALEZ PORTILLA, M. & GARMENDIA, J. M<sup>a</sup>: 270-283; BIESCAS, J. A. & TUÑÓN DE LARA, M: *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*, Barcelona, Labor, 1980, pp. 278-279; y FERRI, LI, MUIXÍ, J. & SANJUÁN, E: *Las huelgas contra Franco*, Barcelona, Planeta, 1978, pp. 175-194.

movilizaciones por parte de los trabajadores durante el trienio 1956-1958 donde reivindicaban principalmente por las condiciones de vida y de trabajo.

Entre ellas nos encontramos con una movilización obrera que hubo en 1956 en la cual sus reivindicaciones se vieron luego reflejadas en el III Congreso Nacional de Trabajadores. Sus peticiones incluían medidas como la fijación de un salario mínimo, el seguro de paro o la jornada de trabajo de 8 horas. En el caso del salario se fijó un primer aumento general que los trabajadores consideraron insultante, por lo que meses más tarde y con protestas de por medio consiguieron una segunda alza de los salarios.

Dichas subidas salariales trajeron fuertes consecuencias a la economía del país que se encontraba en una fase de subida de precios debido a los cambios que trajo la política económica aplicada en 1951.

Durante los últimos años de la década el malestar obrero no cesó y el movimiento obrero continuó con sus acciones. Se comenzaron a producir nuevos sabotajes en los medios de transporte de Madrid y Barcelona, así como revueltas en las grandes empresas y en el norte del país se produjeron numerosos conflictos que el régimen estabilizó con una dura represión.

Con estos hechos que he ido describiendo poco a poco quiero mostrar lo que fue el movimiento obrero durante la primera etapa de la dictadura franquista, que va desde 1939 hasta 1959. En definitiva fueron unos años en los que el malestar obrero se manifestaba principalmente en forma de revueltas o acciones insurreccionales, pero que también estaban presentes en las huelgas pacíficas que se producían en las grandes empresas. Todas estas acciones de las cuales los trabajadores formaban parte eran reprimidas la mayoría de las veces por las fuerzas del régimen.

En el siguiente punto hablaremos de la misma época en la historia de España, pero centrándonos en el punto de vista de una organización obrera en concreto como fue la CNT.

## 2. REPRESIÓN CONTRA LA CNT

A continuación, empezaremos a describir los hechos que llevaron a la desaparición de la organización anarcosindicalista ocurridos durante la primera década del régimen. Vamos hacer especial hincapié en la violencia que sufrieron una gran cantidad de comités ya que fue la principal causa del rápido desmantelamiento de la organización.

Durante los primeros años de la dictadura la represión ejercida fue devastadora y continua, hasta tal punto que se necesitó una legislación vigente para mantenerla. Entre los cálculos de muchos historiadores se puede dar una cifra de cerca de los 80.000

fusilamientos y 300.000 presos durante la década de 1940<sup>13</sup>. Fueron unos años en los que el movimiento obrero estuvo en serio peligro.

*“Se comprende que para 1939 casi todo el sindicalismo hispalense estuviese en la cárcel o hubiera pasado por ella. La represalia era ya una realidad consumada y si no se producían más detenciones era, sencillamente, porque apenas quedaban ya sindicalistas en la calle”<sup>14</sup>.*

Para tal efecto, se promulgaron unas leyes de las que hemos hablado con mayor profundidad en el anterior apartado, que tenían el objetivo de legalizar la represión:

- ✓ Ley de Responsabilidades Políticas de 1939.
- ✓ Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo de 1940.
- ✓ Ley de Seguridad del Estado de 1941.

Años más tarde, se añadieron estas otras:

- ✓ Ley contra el Bandidaje y el Terrorismo promulgada en 1947.
- ✓ Ley de Orden Público de 1959.

Y por último tuvo lugar la creación del Tribunal de Orden Público en 1963.

Como ya hemos comentado, con esto pretendían legalizar parte de la represión ejercida contra el movimiento, así como crear otras formas de represión como la económica y tener un mayor control sobre la población<sup>15</sup>.

Así pues, el primer comité de la CNT al que el régimen dio por eliminado fue al poco de acabar la Guerra Civil, donde la gran mayoría de su estructura fue encarcelada. Eran estos presos, los que en las cárceles donde se aglutinaban empezaron con la reorganización. Como consecuencia tuvo lugar el primer comité nacional de la organización en Valencia y siempre en la clandestinidad. Se dedicaba principalmente a que muchos de sus militantes no estuvieran presos del régimen y así no hacer peligrar su continuidad. Para su desgracia, la eliminación de este comité se produjo en noviembre de 1939 y sus militantes fueron víctimas de la represión siendo encarcelados individualmente<sup>16</sup>.

Estos hechos provocaron que la organización anarcosindicalista construyera su principal órgano en la capital, y así constituir tres nuevos comités. Por tanto el segundo como el tercer comité tuvieron a Manuel López y a Celedonio Pérez respectivamente,

---

<sup>13</sup>Ángeles Cenarro sitúa la cifra de ejecutados en unos 73.000 contabilizando los datos de 29 provincias de las que se dispone información, en Glicerio SÁNCHEZ R. (ed.), *El primer franquismo (1936-1959)*, Ayer, Madrid, 1999, p. 132.

<sup>14</sup>ÁLVAREZ, L. y LEMUS, E. (coord), *Sindicatos y trabajadores en Sevilla*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2000, p. 166.

<sup>15</sup>CAZORLA A. *Las políticas de la victoria. La consolidación del nuevo estado franquista (1938-1953)*, Marcial Pons, Madrid, 2000.

<sup>16</sup>Entrevista realizada a José Riera García «Riereta», en Valencia, el 5 de junio de 2000.

como secretarios generales. Estuvieron poco tiempo en funcionamiento ya que las fuerzas del régimen actuaron rápidamente para su desmantelamiento.

La represión ejercida por la dictadura fue devastadora durante los primeros años de la década de 1940, hasta que finalizó la Segunda Guerra Mundial y los países aliados contribuyeron a que el régimen actuara de una manera más benévola, permitiendo así las primeras salidas de los presos. Esta actitud permitió que la organización tuviera la oportunidad de reorganizarse de nuevo, y es así como los siguientes comités nacionales probaron para coordinar la actividad entre las provincias en las que estaban presentes. Esta reorganización hizo posibles algunos de los objetivos de la CNT, como fue el de estructurarse de una manera federalista. Con los sindicatos como su elemento principal, cada uno de los organismos tenía su propio comité donde había presente un secretario general que se encargaba de la dirección. Al frente de todos estaba el comité nacional compuesto nuevamente por otro secretario general y distintos delegados que se encargaban de las diferentes regiones.

Con esta estructura la organización consiguió un aumento de su militancia en la que algunos historiadores la cifran en una cantidad de 50.000 afiliados o más<sup>17</sup>. Así pues, se puede decir que la organización estuvo en su mayor auge entre los años 1945 y 1947, y siempre en la clandestinidad.

El dictador era consciente del punto en la que se encontraba la CNT y por ello sabía que tendría que recurrir a la situación internacional para mantener la dictadura. Intentó que tanto sus opositores políticos como los países occidentales no tuvieran ningún tipo de acuerdo, y así demostrar la importancia del régimen para los intereses económicos de dichos países. Para llevar a cabo su plan tuvo que actuar mediante una fuerte represión para hacer frente a las acciones de sus opositores, entre los que se encontraba la CNT.

Mientras tanto fuera del país los cenetistas que se encontraban exiliados sufrieron una escisión debido a la incorporación de dos militantes al gobierno del Dr. Giral. Esto hizo que la organización quedara dividida en dos fracciones, los posibilistas, que querían mantener una línea de colaboración con las instituciones republicanas, y los ortodoxos, partidarios de volver a las acciones anarquistas. Estos últimos celebraron un Congreso en la ciudad francesa de Toulouse en octubre de 1947, donde crearon la Comisión de Defensa, encargada de la dirección de grupos de acción. Dichos grupos pretendían crear una defensa frente a la represión de la dictadura y en segundo lugar, crear un clima de inestabilidad que hiciera desaparecer al régimen. Para ello se pusieron en marcha acciones peligrosas como los sabotajes y así hacer ver a los países del exterior que el régimen entraba en una fase de inseguridad que acabaría con el mantenimiento del orden público. Una condición que era de vital importancia para los movimientos económicos que los grandes países efectuaban en España, ya que la preocupación por parte de las autoridades de que se produjesen sabotajes era real. Una

---

<sup>17</sup>Véanse, el informe de la Dirección General de Seguridad de Alicante, de fecha 18 de diciembre de 1947. Legajo 2573, Archivo Gobierno Civil de Alicante (AGCA).

muestra de los actos de vigilancia en las acciones de comercio en un informe de la Dirección General de Seguridad:

*“exportación a Inglaterra de naranjas y cebollas... y al objeto de prevenir y evitar pueda repetirse los hechos acaecidos la temporada pasada de introducir bombas en los cargamentos de los buques o embalajes de la mercancía y otros actos de sabotaje que puedan comprometer las relaciones comerciales con dicha nación, ruego a VE se digne disponer la debida vigilancia permanente en los muelles donde carguen los buques así como en lugares donde se realicen las distintas operaciones preliminares de dichos embarques”<sup>18</sup>.*

Durante estos meses la mitad ortodoxa de la organización tenía el objetivo de provocar un levantamiento del pueblo a través del uso de la propaganda<sup>19</sup>. Esta función era obra de los grupos de acción, que también hacían uso de las revueltas. En este contexto, la Brigada político-social hizo balance de las pretensiones de dichos grupos:

- Desestabilizar la política económica del régimen.
- Seguir ampliando los grupos mediante la donación de fondos al comité del Secretariado Intercontinental CNT-FAI-JJLL.
- Atentar contra el mayor número de personas.
- Motivar a los enemigos del régimen a crear un clima de inestabilidad para que sea inevitable la intervención extranjera, y así mostrar la incapacidad del Gobierno antes tales situaciones<sup>20</sup>.

Ante las intenciones que tenían dichos grupos, el régimen puso para realizar en primer lugar la erradicación de estos mediante la represión. A partir de 1950 se produjeron entonces numerosos enfrentamientos entre los grupos de acción y las fuerzas del régimen, entre los que siempre salían perdiendo los primeros respectivamente. Esta fue una de las causas por las que la organización anarcosindicalista decidió poner fin a la acción revolucionaria, entre la que también se encontraba la muerte prematura de centenares de jóvenes militantes.

Todos estos años, más los años anteriores de principios de la década de 1940 donde la destrucción de comités fue un elemento clave, supusieron un factor importante para la rápida desaparición de la organización. A continuación, abriremos paso a lo que fueron esos años donde los comités nacionales tenían que hacer frente a la fuerte represión.

---

<sup>18</sup>Informe de la Dirección General de Seguridad, de fecha 8 de noviembre de 1944, sig. legajo 3477, AGCA. Los requerimientos de vigilancia para evitar actos de sabotaje que impidieran el comercio son continuos, véase en el mismo archivo el legajo 1207, expediente 98 ó legajo 3472.

<sup>19</sup>Bartolomé Barba, gobernador civil de Cataluña entre agosto de 1945 y mayo de 1947, atestigua «la llegada de guerrilleros a través de la frontera...». BARBA, B. *Dos años al frente del gobierno civil de Barcelona y varios ensayos*, Javier Morata, Madrid, 1948 pp. 66-67.

<sup>20</sup>Informe de la Dirección General de Seguridad, Comisaría General político-social, realizado en 1950. Fondo Expedientes Policiales, sig. H 53080, AHN.

▪ ACTUACIÓN DEL RÉGIMEN CONTRA LOS COMITÉS DE LA CNT

La etapa franquista, en especial durante sus primeros años, se caracterizó por su fuerte violencia contra sus opositores. La organización anarcosindicalista fue uno de sus principales objetivos, por lo tanto sufrió un fuerte revés con la destrucción de muchos de sus comités nacionales por las fuerzas franquistas. La vida de dichos comités hasta 1950, año en que prácticamente desapareció la central, fue de pocos meses. Hasta el año 1949 se dirigieron catorce comités nacionales, donde once de estos fueron fuertemente represaliados.

A continuación, muestro un esquema donde se ve reflejado tanto el periodo de vida como si fueron represaliados o no todos los comités nacionales constituidos:

	S.G	Periodo	Repr.	No repr.
1º C.N.	Pallarols	Abril 39- Noviembre 39	4	
2º C.N.	López	Enero 40- Julio 40	4	
3º C.N.	Pérez	Julio 40- Febrero 41	4	
4º C.N.	Azañedo	Diciembre 42- Agosto 43	4	
5º C.N.	Amil	Septiembre 43- Septiembre 44		4
6º C.N.	Catalá	Septiembre 44- Marzo 45	4	
7º C.N.	Leiva	Mayo 45- Julio 45		4
8º C.N.	Broto	Julio 45- Octubre 45	4	
9º C.N.	Morales	Noviembre 45- Marzo 46		4
10º C.N.	Iñigo	Marzo 46- Abril 46	4	
11º C.N.	Marco	Mayo 46- Mayo 47	4	
12º C.N.	Ejarque	Mayo 47- Agosto 47	4	
13º C.N.	Villar	Agosto 47- Noviembre 47	4	
14º C.N.	Castaño	Abril 48- Julio 49	4	

La duración de los comités se puede apreciar que no era muy longeva, en especial la del décimo que estuvo solamente un mes en funcionamiento. Por la otra parte, se encontraban aquellos que tuvieron un año o más de vida, donde el último fue el más longevo. En general, la media de vida de los comités de la CNT fue de seis meses. Pero aunque no todos ellos fueron eliminados, si hay que decir que sus militantes no

corrieron la misma suerte ya que todos ellos fueron detenidos. El motivo era que si un comité era detenido pero algunos militantes conseguían escapar, estos serían capturados en unirse a otro comité.

A toda esta violencia que sufrieron los comités nacionales hay que añadir la represión a comités de menor entidad a nivel local o provincial.

En efecto, a continuación se muestra una tabla donde salen ubicados los comités regionales de la organización que fueron detenidos por las fuerzas franquistas a lo largo de su historia:

<b>Comités Regionales</b>	<b>Hasta 1944</b>	<b>1945</b>	<b>1946</b>	<b>1947</b>	<b>1948</b>	<b>1949</b>	<b>Total</b>
<b>Andalucía</b>		1	1	2			<b>4</b>
<b>Aragón</b>	2	1	1	2	1		<b>7</b>
<b>Asturias</b>	2	1	1	2			<b>6</b>
<b>Cataluña</b>	4	1	2	2		1	<b>10</b>
<b>Centro</b>	4	3	2	3		1	<b>13</b>
<b>Galicia</b>	2		2	2			<b>6</b>
<b>Levante</b>	2	1	1	2		1	<b>7</b>
<b>Norte</b>	3	2	1	2			<b>8</b>
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>61</b>

En la tabla se puede apreciar que los años en que más comités regionales se constituyeron, donde todas las regiones tenían al menos uno, coincide con aquellos de máxima represión por las fuerzas franquistas, esto se reduce de 1945 a 1947, siendo este último el de mayor cantidad de comités detenidos.

La colaboración de estos comités era continua con los comités nacionales, por lo que la represión sufrida por unos era equivalente para los otros. Esto se refleja en la nota que un comité regional envió al 4º comité nacional de la CNT en 1943.

*“para evitar que se haga el mismo trabajo por dos sitios, todas estas gestiones se hagan conjuntamente por el Comité Nacional y por el Comité Regional”<sup>21</sup>.*

Ahora bien, una vez ya hemos comentado parte de la represión sufrida por la organización anarcosindicalista, en especial la de sus comités por todas las regiones del país, vamos a hacer hincapié en dos aspectos que pudieron marcar en mayor o menor medida la duración de dichos comités. El primero de ellos fue la manera de actuar de las fuerzas franquistas. La Brigada político-social que era la que se encargaba de estas situaciones puso en marcha la infiltración de agentes a lo largo de la organización. Dichas situaciones podían producirse ya que la CNT presentaba un carácter abierto que hacía muy fácil la entrada de militantes, tanto en el interior del país como en el exilio. El segundo aspecto a describir era la traición por parte de algún militante de la organización para colaborar con las fuerzas franquistas. Es por ello que había una

<sup>21</sup>Fondo Expedientes Policiales, sig. H-147, AHN.

continua comunicación entre los exiliados y la organización en el interior para tratar de averiguar la existencia de algún traidor entre ellos<sup>22</sup>. En el siguiente informe del Ministerio del Ejército se puede apreciar como aquellos que mantenían una actitud de colaboración con la Brigada podían librarse de ser procesados:

*“No se ha dictado auto de procesamiento contra los citados porque debido a su actuación en contacto con la Brigada Político Social de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, fue posible la localización de Saturnino Carod, y al mismo tiempo intervenir la colección de documentos que figuran en la pieza separada de S.O. n.º 27898”<sup>23</sup>.*

Otra forma de actuación era la posibilidad que tenía la Brigada de permitir que las diferentes estructuras de la CNT se agruparan hasta tal punto de considerarlas peligrosas para después hacerlas caer y que los militantes cayeran en la desilusión y el desánimo.

Como conclusión, a parte de la represión sufrida por el régimen, hay que hacer balance de que la caída de la CNT también estuvo impulsada por una serie de errores o fallos que aceleraron su desaparición. El más importante de ellos fue el deseo de mantener una gran cantidad de militantes sin importar las malas experiencias que se produjeron durante sus primeros años. Solamente a partir de 1950, cuando la organización ya estaba casi desmantelada, se empezaron a reagrupar en grupos más pequeños pero sus actuaciones eran de una dimensión mucho menor a lo que venían haciendo en años anteriores<sup>24</sup>.

Todas las acciones de represión se realizaron con la máxima rapidez y cautela posible ya que las actuaciones que más peligro tenían para el régimen eran la lucha insurreccional y la acción política de todos los opositores, y en ambas tenía presencia la organización anarcosindicalista. Francamente ambas actividades fueron un fracaso para la CNT. Donde la lucha armada trajo la muerte prematura de miles de jóvenes en los que recaía el futuro de la organización, la actuación política llevó a una gran cantidad de militantes al encarcelamiento durante años.

Una vez definidos los primeros años de represión y violencia que sufrió el movimiento obrero y la organización de la CNT en concreto, vamos a continuar con la influencia que tuvo la Organización Sindical Española (OSE) en el futuro de los trabajadores.

## B. LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ESPAÑOLA

---

<sup>22</sup>Boletín confederal n.º 3 del comité regional de Cataluña, de fecha abril de 1945. Fondo Amaro del Rosal, sig. AARD 290-13, AFPI.

<sup>23</sup>Informe reservado de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 11 de octubre de 1945. Legajo 7540, ATMM.

<sup>24</sup>Entrevistas realizadas a Pedro Barrio en Madrid, Mariano Trapero en Galapagar (Madrid), Isidro Guardia y José Riera en Valencia.

## 1. ORÍGENES

La Organización Sindical Española fue una institución que ya desde sus inicios tuvo un proceso lento y costoso. Las dos leyes promulgadas en 1940, la Ley de Unidad Sindical y la Ley de Bases de la Organización Sindical, le dieron vida en la forma básica que marcaría su devenir en los próximos treinta años. La ideología de sindicalismo vertical fue expuesta por el falangismo desde 1934 e instaurada en las leyes fundacionales, en las que aparece como una pieza fundamental de la construcción del régimen franquista y el partido único (FET y de las JONS).

Dicha ideología describiría el primero de los motivos para la creación de dicho sindicato que no fue otro que el miedo a lo que podía ocasionar el movimiento obrero. Para ello trataron de tomar el control de la clase obrera y así impedir la revolución y la lucha insurreccional. El Estado tenía el deseo de eliminar el concepto de la lucha de clases y por eso los incluyó a todos en un mismo organismo con el nombre de productores. Así pues, trabajadores y empresarios serían aquellos que se encargarían de la producción nacional y de colaborar en una armonía social para el devenir del nuevo régimen.

Así es como esta concepción ideológica fue descrita por el Fuero del Trabajo en 1938 donde decía:

*“La Organización Sindical se constituye en forma de sindicatos industriales, agrarios y de servicios, por ramas de actividades a escala territorial y nacional que comprenda a todos los factores de la producción inspirada en los principios de unidad, totalidad y jerarquía”.*

En dicha ley, se describieron los principios sobre los que se iba a regir la política laboral, social y económica del nuevo régimen y se hizo uso del sindicato como un medio donde el Gobierno se apoyaba para aplicar su política totalitaria.

El Ministerio de Organización y Acción Sindical (antiguo Ministerio de Trabajo), creado en enero de 1938, se encargaría de agrupar a los distintos sindicatos verticales y estructurarlos en base a provincias con un secretario provincial al mando. Dos años más tarde, se implantaron la Ley de Unidad Sindical<sup>25</sup> y la Ley de Bases de la Organización Sindical<sup>26</sup> y se volvió a lo que fue en un principio el Ministerio de Trabajo, creándose al mismo tiempo la Delegación Nacional de Sindicatos que se encontraba bajo las directrices del partido único.

Tras la aprobación de la Ley de Unidad Sindical de 1940, se decretó la unicidad del sindicato vertical bajo la dependencia del partido único, lo cual supuso la eliminación de todos aquellos sindicatos anteriores a este y todas aquellas asociaciones

---

<sup>25</sup>Boletín Oficial del Estado del 31 de enero de 1940.

<sup>26</sup>Boletín Oficial del Estado del 7 de diciembre de 1940.

que se crearan en un futuro para defender intereses de clase quedarían englobadas dentro del sindicato. Mediante esta ley el Estado encomendó a la OSE la labor de convertirse en un elemento comunicador entre los productores nacionales y las aspiraciones económicas del Estado. Por su parte en la tercera de las leyes, la Ley de Bases de la Organización Sindical, se establecía la relación orgánica donde el sindicato estaría subordinado y unido al partido único, y donde al primero se le impondrían sus altos cargos entre los militantes del partido. Así pues la OSE se convertiría en un instrumento del partido falangista para completar su actuación. Siguiendo con la norma se estableció que el sindicato estaría formado por dos organismos jurídicos y de derecho público como son las Centrales Nacional-Sindicalistas y los Sindicatos Nacionales, y ambos se encargarían de representar a todo el aparato productor. La Delegación Nacional de Sindicatos sería la encargada de la dirección de ambas estructuras.

## 2. ORGANIGRAMA DEL SINDICATO VERTICAL

De este modo, con la aplicación de la Ley de Bases de la Organización Sindical la estructura del sindicato quedaría definida en tres niveles: el territorial, sectorial y el de obras sindicales<sup>27</sup>. Su base estaría integrada por una cantidad de 28 Sindicatos Nacionales. Cada uno de ellos estaba enfocado en una rama en concreto de la producción, como puede ser el metal, actividades sanitarias o alimentación, y estos a su vez eran divididos en sectores; los sectores en agrupaciones, y las agrupaciones en pequeños grupos. En el interior de los sindicatos contaban con dos secciones: una de carácter social, formado por trabajadores y empleados, y otra de carácter económico donde estaban integrados todos los empresarios. Las votaciones de las Juntas se realizaban en el interior de los centros de trabajo, y de manera “obvia” muchos historiadores tienen la creencia de que los altos cargos eran elegidos en ausencia de transparencia. Mediante este proceso la Organización Sindical estaba dirigida por un delegado nacional que mantenía las órdenes del Secretario General del partido único, y este último a su vez del Jefe del Estado, el general Francisco Franco.

En dicha Ley de Bases, su artículo 18 expresaba las funciones de los Sindicatos Nacionales enumerados de la siguiente manera:

1. Proponer al Gobierno las ordenanzas necesarias para la disciplina y fomento de la producción, conservación, y distribución de los productos, así como la regulación de los precios de los mismos en las diversas fases del proceso productivo. Dictar los Reglamentos y tomar las medidas conducentes a estos fines.
2. Asistir a las DNS en la elaboración de propuestas e informes para la reglamentación del trabajo.

---

<sup>27</sup>SÁNCHEZ LÓPEZ, R. y NICOLÁS MARÍN, E., “Sindicalismo vertical franquista: la institucionalización de una antinomia (1939-1977)”.

3. Ejercer poder disciplinarios sobre los Sindicatos inferiores, en la forma establecida por el Estatuto Sindical.
4. Fomentar todas las iniciativas que tengan por objeto la mejor organización de la producción y de modo muy especial las tareas de investigación científica de aplicación al campo de su rama económica.
5. Promover, dirigir y desempeñar las actividades cooperativas de producción y distribución relacionadas con la rama correspondiente.
6. Distribuir la aportación económica de las empresas de cada sector, al patrimonio y a las obras de la Comunidad Nacional-Sindicalista.<sup>28</sup>

Enfocándonos en su estructura y para tratar de entenderla mejor vamos a analizar de manera más detallada los distintos niveles que había dentro del organigrama del sindicato vertical<sup>29</sup>. El primero de ellos era el territorial, y en él estarían englobadas las delegaciones provinciales, comarcales y locales de las Centrales Nacional-Sindicalistas donde los dirigentes de estas serían militares de gran rango que hubieran demostrado ser leales al nuevo régimen. Cada una de las delegaciones aglutinaba a empresarios y trabajadores, y todos ellos en conjunto debían trabajar bajo los principios de unidad y cooperación. En el segundo de los niveles, el sectorial, se encontraban los Sindicatos Nacionales de los distintos sectores productivos encargados de que la producción tuviera el guión esperado. Los respectivos Sindicatos Nacionales se encargaban de hacer llegar al Gobierno una serie de propuestas para el correcto devenir de cada sector, y una vez aprobadas, cumplir con las normas establecidas. Como bien hemos comentado anteriormente dentro de cada uno de dichos sindicatos de ramas se ubicaban órganos específicos tanto empresariales, con carácter económico, como obreros, aunque la participación de los trabajadores en la OSE era prácticamente nula; pero cabe decir que relación o conexión entre ambos no era más que un “lavado de cara” para mostrar al exterior. En último lugar, hacemos referencia al nivel de obras sindicales que estaba destinado principalmente a realizar labores de carácter social o asistencial para la población, como pueden ser las ayudas a las viviendas para los trabajadores (Obra sindical del hogar y arquitectura) o la asistencia sanitaria (Obra del 18 de julio).

### 3. FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LA OSE

Con la información que ya conocemos de la Organización, es obvio que la puesta en marcha de este organismo no fue por voluntad propia de los trabajadores. Para que el sindicato vertical se implantara hizo falta la búsqueda y posterior eliminación de todo movimiento de clases que tuviera unas ideas contrarias a este y de las asociaciones sindicales como la UGT o la ya conocida por nosotros CNT. Así pues, es necesario recalcar que la creación de la Organización Sindical Española no fue más que una

---

<sup>28</sup>Artículo dieciocho de la Ley de Bases de Organización Sindical de 6 de diciembre de 1940, en [www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1940/342/A08388-08392.pdf](http://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1940/342/A08388-08392.pdf)

<sup>29</sup>MOLINERO, C. y YSÁS, P. *Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI, 1998, p. 7 y ss.

decisión autoritaria y dictatorial del nuevo Estado totalitario, y no puede ser considerado como un sindicato creado con el fruto del esfuerzo y la libre voluntad de adhesión de los trabajadores<sup>30</sup>.

Entre sus múltiples objetivos, el más conocido por todos era que el nuevo régimen tratara de integrar al mundo del trabajo y de la empresa, en definitiva, cumplir con el encuadramiento, control y represión de la clase obrera. Esta situación dio lugar a la eliminación de los máximos exponentes del movimiento obrero y supuso pérdidas para muchas organizaciones obreras, lo que realzó la actitud del movimiento. Por ello este punto de partida fue uno de los que evidenció la creación de la organización, y así asegurarse la unión de los trabajadores al régimen e impedir una nueva lucha de clases que rompa con la armonía social. Otro objetivo que también tuvo especial importancia para la OSE fue la de actuar como un instrumento con capacidad para tomar medidas en la vida económica del régimen, expresado en el artículo 18 de la Ley de Bases<sup>31</sup>. Pero esta labor económica que pretendía ejercer la organización fue sujeto de múltiples enfrentamientos, tanto con las asociaciones económicas como con las Comisiones Reguladoras de la Protección, y esta fue una de las causas que provocó la poca intervención de la OSE en las políticas económicas del régimen. En cambio su pretensión de mantener el control y el rígido encuadramiento de los trabajadores fue considerado esencial por muchos aspectos.

Para conseguir tal pretensión dirigida a la clase obrera se pusieron en marcha una serie de actuaciones, una de las cuales fue la obligatoriedad de que los contratos de trabajo se iniciaran por vía de las Oficinas de Contratación, con la previa presentación de la cartilla profesional, iniciada en 1940 a través de un decreto durante el mes de mayo. Esta cartilla debía contener una gran cantidad de datos del propio trabajador, entre los que se encontraban los propios datos personales, la situación en la que se encontraba el propio trabajador respecto a su trabajo, empresas y patronos para los que hubiera trabajado así como fechas de inicio y finalización del contrato, seguros sociales, accidentes de trabajo, servicios prestados a la nación e incluso si se era miembro del partido único FET y de las JONS.

Dichas Oficinas fueron duramente criticadas por numerosos trabajadores ya que un Decreto del 17 de octubre de 1940 dictaminaba que estas prohibiesen la inscripción como trabajadores en paro forzoso a aquellos que no pudieran acreditar o demostrar que su despido se debiera a causas ajenas al empresario y no a faltas por motivos laborales. Esto ocasionaba que ante tal situación el obrero no pudiera trabajar de manera legal debido a que el contrato debía iniciarse obligatoriamente a través de estas Oficinas, y por consiguiente el trabajador quedaría al amparo del empresario.

El año 1941 fue determinante con la llegada de José Luis Arrese a la Secretaría General de FET y de las JONS. Su ligación a la Organización trajo consigo una serie de cambios dentro de ella, acabando así con sus intenciones revolucionarias y comenzando

---

<sup>30</sup>LUDEVID, M. *Cuarenta años de sindicalismo vertical*, cit., p. 9.

<sup>31</sup>APARICIO, M. A. *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, cit. p. 117 y ss.

una nueva etapa marcada por una base católica y autoritaria<sup>32</sup>. La etapa en concreto dirigida por Arrese presentaba una idea predominante donde el conjunto tanto de empresarios como de trabajadores velaban por un único interés, la producción. Con ello querían hacer referencia a que cada una de las partes dentro de la empresa serían imprescindibles entre ellas y que todas entrarían dentro de la misma clase, siendo todas ellas productores. Dejando de lado la lucha entre las clases, esto supondría una armonía entre clases que fue uno de los ideales característicos del pensamiento falangista.

Haciendo referencia a este pensamiento falangista de la armonía de clases surgió una idea del sindicalismo donde este sería entendido como un aparato del Gobierno que presenta una estructura jerárquica y de forma autoritaria, y ejerce un sindicalismo de carácter asistencial<sup>33</sup>. Con dicha idea cada vez más reforzada tuvo lugar la entrada en vigor de una ley muy importante para los objetivos disciplinarios del sindicato a la vez que polémica como fue la afiliación obligatoria para trabajadores y empresarios a la OSE. Decimos que fue polémica por el desencadenamiento de numerosos debates ya que para Salvador Merino la anterior filiación voluntaria le otorgaba al sindicalismo una imagen de solidez y la afiliación obligatoria presentaba una gran dependencia de los órganos de gobierno. Además, en los tiempos que corrían los trabajadores vieron la oportunidad de protegerse de la represión uniéndose al nuevo sindicato, así pues el número de afiliados a este aumento considerablemente. Esta última medida supondría el refuerzo de los sistemas de encuadramiento y control de los trabajadores por parte de la OSE, que poco a poco iría abandonando sus primeros objetivos de carácter social y político. Todos estos sistemas de encuadramiento eran utilizados por la OSE en aquellos momentos en los que el Gobierno pretendía una demostración de lealtad de la población al régimen dictatorial y por ello movilizaba a una gran cantidad de trabajadores. Estas acciones demuestran que los sindicatos fueron usados mayoritariamente para la movilización de trabajadores, impidiéndoles ir o coaccionando su labor en determinados actos oficiales.

Todas las medidas mencionadas anteriormente más la legislación laboral de los años anteriores fueron el punto de partida de las relaciones laborales y las condiciones de los trabajadores durante los primeros pasos del régimen. Así pues, fue la propia legislación laboral la que impidió a los trabajadores intervenir en sus causas mediante la subordinación a los mismos por parte de la patronal.

Con la entrada en vigor en octubre del año 1942 de la Ley de Reglamentaciones de Trabajo se dictaminaron las condiciones de trabajo donde las mismas quedarían como una labor que solo el Estado podría establecer mediante el correspondiente Departamento Ministerial<sup>34</sup>.

La aplicación de las condiciones de trabajo dictaminaron a la vez sus ámbitos territoriales, funcionales y temporales de aplicación, así como la organización del

---

<sup>32</sup> APARACIO, M. A. *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, cit., p. 204 y ss.

<sup>33</sup> LUDEVID, M. *Cuarenta años de sindicalismo vertical*, cit., p. 22.

<sup>34</sup> *Boletín Oficial del Estado* de 20 de octubre de 1942.

trabajo, la jornada laboral, las vacaciones, el salario, los permisos etc<sup>35</sup>. La puesta en vigor de la Ley de octubre de 1942 fue el ejemplo de que el Estado pretendía impedir a toda costa la negociación entre empresarios y trabajadores, así fue que incluso dicha ley se promulgó al margen de la actuación de la OSE. Esto provocó que los trabajadores llegaran al punto de ver peligrar la defensa de sus intereses, al contrario que los grandes patronos que llegaron a tener cierto poder en la organización sindical hasta tal punto de tener la posibilidad de modificar las reglamentaciones de trabajo a los intereses de sus empresas, y por ello su particular denominación en algunas zonas “Jefes de Empresa”.

Con esta nueva figura se pretendía que el Estado pudiera ser capaz de meterse de lleno en el proceso productivo y así transmitir una coherencia ideológica pero su labor no tuvo el funcionamiento esperado.

Por otra parte, durante la jornada de trabajo el trabajador era obligado a cumplir todas las reglamentaciones, al igual que con las órdenes que le transmitía sus respectivos jefes de empresa o los encargados de esta, como bien se decía en la Ley del Contrato de Trabajo de 1944. La situación para los trabajadores tuvo un ligero cambio de rumbo con la creación de los enlaces sindicales que tenían la labor de transmitir las necesidades de estos a los directivos de las empresas, pero como era de esperar sus actuaciones eran poco valoradas y presentaban poca presión sindical. Años más tarde, concretamente en 1947, se crearon los llamados Jurados de Empresa que estaban formados por diez personas en aquellas empresas de más de cincuenta trabajadores. Fueron creados con el objetivo de que los trabajadores pudieran transmitir sus opiniones en la dirección de la empresa y así esta tendría un mejor funcionamiento. Pretendían ayudar al Jefe de Empresa en todo lo relacionado con la producción o la calidad de vida de los trabajadores dentro de la empresa entre otros<sup>36</sup>. Su creación fue un ejemplo del desarrollo de estructuras de carácter autoritario en todo lo relacionado con el sistema de producción, donde los altos directivos creían conveniente cambiar la situación del trabajador asalariado por la de cooperador.

Entre sus diversas actuaciones, la OSE se encargaba de que la conflictividad laboral fuera nula o no tuviera un alto índice de ocurrencia. No era una labor de la que se encargara únicamente el sindicato ya que diversos agentes u organizaciones como el partido único, el sistema judicial o los propios agentes de la policía también asumían su responsabilidad, en cambio en el ámbito provincial, los Gobernadores Civiles acarreaban esta responsabilidad<sup>37</sup>. Por ello cabe decir que el sindicato no era el máximo responsable de estas actuaciones, sino que era un eslabón más de dicha cadena.

Acabar con los conflictos laborales fue uno de los últimos objetivos que la dictadura tenía en su política laboral, y así pues, se llevaron a cabo actuaciones represivas que se fueron sucediendo durante los años. Las huelgas fueron prohibidas y

---

<sup>35</sup> MOLINERO, C. e YSAS, P. *Productores disciplinados y minorías subversivas*, cit, p.13.

<sup>36</sup> RUZ RESA, J. D. *Trabajo y franquismo*, Granada, Comares, 1999, p. 64 y ss.

<sup>37</sup> SANZ ALBEROLA, D. *La implantación del franquismo en Alicante. El papel del Gobierno Civil (1939-1946)*, Universidad de Alicante, Alicante, 2001, p. 163 y ss.

por ello se castigaron a aquellos que no cumplieren con la orden. En un principio, la huelga y demás acciones como los sabotajes se consideraron como delito de rebelión, y serían considerados de rebelión militar cuando dichas acciones tuvieran un objetivo político o alteraran gravemente el orden público<sup>38</sup>. Un año más tarde de esta decisión, en 1944, el Código Penal del régimen cambió de consideración y decidió considerar estos actos como delitos de sedición y a la vez penar en mayor medida a los organizadores que a los simples participantes.

Por otra parte, como era de esperar tras la victoria nacionalista las condiciones de trabajo cambiaron en las empresas con el objetivo de acabar con la conflictividad laboral y los empresarios adquirieron la autorización de despedir a esos trabajadores que por motivos revolucionarios permanecieron en sus empresas. Dicha situación se produjo de manera más intensa en aquellas empresas que estaban localizadas en la zona republicana tras la contienda nacional y donde ya habían tenido indicios de revolución. La única situación que limitó a las empresas a seguir con esta situación de manera más radical fue la necesidad y escasez de mano de obra cualificada<sup>39</sup>.

Tras acabar la Segunda Guerra Mundial, las empresas tuvieron la necesidad de contratar y por ello la OSE pidió al régimen la recontractación de aquellos trabajadores que anteriormente habían sido despedidos por conflictos políticos. Determinadas empresas elegidas por el régimen dado su condición de estratégicas fueron impuestas a un régimen laboral militarizado con la finalidad de que la producción de la misma no se viera disminuida por una bajada del rendimiento o acciones revolucionarias de los trabajadores. Estas medidas impulsaron un descenso de la conflictividad laboral en el país en comparación con los niveles que presentaba en años anteriores.

#### IV. CONCLUSIONES

Tras el amplio estudio que hemos realizado de los primeros años del franquismo y de la aplicación de su política laboral podemos destacar algunos aspectos que explicábamos al comienzo del trabajo; la creación de la Organización Sindical Española se vincula con el miedo a lo que el movimiento obrero podía ocasionar y no se consideró realmente una organización de apoyo a los trabajadores españoles. La

---

<sup>38</sup> Ley de Jefatura del Estado de 2-II-1943: BO, 16-III-1943. También: MOLINERO C. y YSÁS P. *Productores disciplinados*, pp. 2-3.

<sup>39</sup> DEL ÁLAMO ANDRÉS M. "Los años barbaros: depuración laboral y resistencia civil en Valencia", en *Tiempos de silencio*, pp. 2-6.

represión sufrida por todas aquellas personas que eran contrarias a los ideales del nuevo régimen fue abusiva, ya que la finalidad del régimen no era otra que acabar con el movimiento obrero y por ello las situaciones de violencia que se producían contra dirigentes o afiliados a organizaciones obreras eran continuas.

El deseo que tuvo el Estado de eliminar el concepto de la lucha de clases ya contenía un significado restrictivo y autoritario, por ello los incluyó a todos en un mismo organismo con el nombre productores y así ambos se encargarían de la producción nacional. La negación de un conflicto como era la lucha de clases no comportaba su eliminación sino su ignorancia, estando a favor del lado más fuerte como eran los patronos.

Por otro lado, a través de esta investigación hemos conocido las primeras fases por las que se sucedió el franquismo. Una primera parte del régimen que transcurrió entre el final de la Guerra Civil en 1939 y la creación del Plan de Estabilización en 1959.

Todas las acciones generadas por el régimen entre los años 1939 y 1945 estaban enfocadas en el auge de la hegemonía falangista, donde el partido único pretendía un encuadramiento de la sociedad, en particular de los trabajadores a través de la Organización Sindical Española y la manipulación de los medios de comunicación. La represión ejercida durante estos primeros años fue continua y las organizaciones obreras fueron desapareciendo una tras otra tras la prohibición de todas aquellas con distintos ideales al régimen.

Al acabar la Segunda Guerra Mundial en 1945 acompañada de la derrota de las potencias fascistas el ánimo del movimiento obrero aumentó y sus acciones no desaparecieron. A lo largo de la década, se sucedieron diversas protestas pacíficas en un intento por cambiar sus métodos pero la represión no cesó y dichas organizaciones fueron obligadas a desaparecer o cambiar sus métodos de protesta.

Ya en la década de 1950, con el régimen consolidado y un reconocimiento internacional por las demás potencias europeas que mostraban su acuerdo, las organizaciones obreras estuvieron cubiertas por el desánimo. Una época en la cual la desesperación para el movimiento obrero era palpable ya que veían cómo los países del exterior la admitían al régimen.

Durante los últimos años de dicha década, con el sindicato de la CNT ya desaparecido, las organizaciones que actuaban en la clandestinidad, especialmente el PCE, continuaron con sus acciones y el nacional catolicismo tuvo su mayor época de esplendor acompañado de las circunstancias internacionales que se dieron al finalizar la Guerra Fría que prolongaron la supervivencia del régimen franquista.

## V. BIBLIOGRAFÍA

### A. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

BERNAL GARCÍA, FRANCISCO. (2010), *“El sindicalismo vertical. Burocracia, control laboral y representación de intereses en la España franquista (1936-1951)”*.

CAYUELA SÁNCHEZ, SALVADOR. (2010), *“La biopolítica en la España franquista”*.

CAYUELA SÁNCHEZ, SALVADOR. (2014), *“Por la grandeza de la patria. La biopolítica en la España de Franco”*.

COMÍN, FRANCISCO. (2011), *“Política y economía: los factores determinantes de la crisis económica durante la segunda república (1931-1936)”*.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, DONATO. (2005), *“La política económica exterior del franquismo. Del aislamiento a la apertura”*, Historia Contemporánea, N° 30.

GIMÉNEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL. (2015), *“El sindicalismo vertical en la España franquista: principios doctrinales, estructura y desarrollo”*, Revista Mexicana de Historia del Derecho, vol. 31.

HERRERÍN LÓPEZ, ÁNGEL. (2004), *“La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio. (1939-1975)”*.

HERRERÍN LÓPEZ, ÁNGEL. (2004), *“La represión contra la CNT (1939-1949)”*, Historia Contemporánea, N° 28.

JUMILLA, J. A. (2007), *“La Política Social Franquista. Del organismo social al Estado autoritario del bienestar (1939-1977)”*, La Razón Histórica, N° 1.

MOLINERO, CARMEN Y YSÁS, PERE. (1998), *“Productores disciplinados y minorías subversivas. Clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista”*.

SÁNCHEZ RECIO, GLICERIO. (2002), *“El sindicato vertical como instrumento político y económico del régimen franquista”*, Revista de Historia Contemporánea Pasado y Memoria, N° 1.

SÁNCHEZ LÓPEZ, ROSARIO Y NICOLÁS MARÍN, ENCARNA. (1994), *“Sindicalismo vertical franquista: la institucionalización de una antinomia (1939-1977)”*.

RUIZ RESA, JOSEFA DOLORES. (2000), “Trabajo y franquismo”.

TAFUNELL, XAVIER Y CARRERAS, ALBERT. (2003), “Historia económica de la España contemporánea”.

YSÁS, PERE. (2008), “*El movimiento obrero durante el franquismo. De la resistencia a la movilización (1940-1975)*”, Cuadernos De Historia Contemporánea, 30.

## B. OTRAS FUENTES DE INTERÉS

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ, LEGISLACIÓN HISTÓRICA, “*Legishca*”, <https://legishca.edu.umh.es/>

BIBLIOTECA VIRTUAL DE PRENSA HISTÓRICA, <https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda.do>

HEMEROTECA DIGITAL, BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, <https://hemerotecadigital.bne.es>

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, “Dialnet”, <https://dialnet.unirioja.es>

BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO, BOE, <https://www.boe.es/buscar/gazeta/php>

## VI. ANEXOS

# JEFATURA DEL ESTADO

### **LEY DE 26 DE ENERO DE 1940 sobre Unidad sindical.**

Tres son los principios que inspiran la Organización Nacional-Sindicalista prevista por el Fuero de Trabajo, reflejo fiel de la organización política del Nuevo Estado, a saber: Unidad, Totalidad y Jerarquía. Habrá, pues, según precepto del Fuero, un solo orden de Sindicatos, en los cuales serán encuadrados todos los factores de la economía por ramas de la producción o servicios.

Terminada victoriosamente la campaña e incorporados a la obra de la reconstrucción nacional todas las fuerzas productoras que se hallaban establecidas en la zona redimida, es llegado el momento de comenzar con paso firme a dar cumplimiento a aquel mandato del Fuero.

Sin embargo, atento el Gobierno a las exigencias de los más altos intereses económicos de la Nación, ha creído conveniente señalar con toda claridad los dos momentos en que la incorporación de dichas fuerzas productoras ha de tener lugar: uno, inicial y transitorio, y otro, posterior, de integración definitiva.

En virtud de todo lo expuesto,

#### **DISPONGO :**

**Artículo primero.**—La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. es la única reconocida con personalidad suficiente por el Estado, quien no admitirá la existencia de ninguna otra con fines análogos o similares, para hacer llegar hasta él las aspiraciones y necesidades que en el orden económico y social sean sentidas por los elementos productores de la Nación, y es, a su vez, el vehículo por el que llegan hasta éstos las directrices económicas de aquél.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las Corporaciones de Derecho público y los organismos de índole oficial que ejerzan, por disposición emanada del Poder público, representación profesional económica, subsistirán en el ejercicio de sus funciones hasta que se acuerde lo

Orden de 29 de noviembre de 1940 por la que se designan a don Santiago Magariños Torres y don Pedro Lafu Entralgo para formar parte de la Comisión encargada de la aprobación de libros de Primera Enseñanza y obras de carácter docente.—Página 8399.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**ASUNTOS EXTERIORES.**—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Tribunal de oposiciones a plazas de Veterinarios de kabilas de la zona de Protectorado de España en Marruecos.—Páginas 8399 y 8400.

Anunciando concurso para adquirir ropas, mobiliario, instrumental y efectos variados con destino a los Hospitales Civiles del Protectorado de España en Marruecos.—Página 8400.

**GOBERNACION.**—Dirección General de Administración Local.—Circular por la que se hace saber la publicación de los Escalafones Provisionales de los Cuerpos de Secretarios de Administración Local de primera categoría y de Depositarios de Fondos provinciales y Municipales y las Relaciones de los Secretarios y Depositarios que se jubilan por haber cumplido la edad reglamentaria.—Página 8400.

**GOBERNACION.**—Dirección General de Turismo.—Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para proveer cinco plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos de la Dirección General del Turismo.—Pág. 8400.

Id. id. id. de Auxiliares Mecanógrafos de la Dirección General del Turismo.—Páginas 8400 y 8401.

**AGRICULTURA.**—Dirección General de Ganadería.—(Tribunal de oposiciones a Inspectores del Cuerpo Nacional Veterinario).—Relacionando los señores que se declaran admitidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario y mención de opositores a quienes se concede un plazo para que completen la documentación y presentación de méritos.—Página 8401.

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.—Convocatoria para cubrir treinta y cinco plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Montes.—Páginas 8401 y 8402.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 5587 a 5602.

## JEFATURA DEL ESTADO

### LEY de Bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre de 1940.

El incremento actual de las obras sindicales del Movimiento, en las que se encuentra ya encuadrada de hecho la mayoría de los factores de la economía española, aconseja dictar una Ley de bases de la organización sindical del Régimen.

Sin descender a pormenores que dificultarían la acción del mando, —necesitado en esta esfera, más que en ninguna otra, de la soltura necesaria para ir corrigiendo con la experiencia las modalidades de realización práctica de una doctrina—, la Ley determina solamente las líneas fundamentales del orden sindical, la jerarquía de sus organismos, el índice de sus funciones y su articulación con el Estado y el Movimiento.

De este modo adquieren ahora una nueva expresión orientadora y concreta las bases políticas del sistema sindical proclamadas en los veintiséis puntos de Falange Española Tradicionalista de las J. O. N. S. y en el Fuero del Trabajo, recogiendo nuestra tradición gremial y concretadas más tarde en la Ley de Unidad Sindical y en la de relación de los Sindicatos con las Comisiones Reguladoras, medidas que el Estado dictó en el momento preciso para despejar el camino a la obra con la que los mandos del Partido y los Sindicatos iban disciplinando las fuerzas de la producción.

Parte la Ley de considerar a todos los productores españoles como miembros de una gran comunidad nacional y sindical. El sistema de los Sindicatos del Régimen no se configura, por tanto, como una red de agrupaciones privadas a las que el Estado confiera competencias más o menos importantes, sino que de acuerdo con aquel principio de los veintiséis puntos que concibe a España, en lo económico, como un gigantesco Sindicato de productores, la sindicación viene a ser la forma política de la economía entera de España. Cuantos con un servicio de producción contribuyen a la potencia de la Patria, quedan así —como en consigna de nuestro Movimiento— ordenados en milicia.

Esta gran comunidad, bajo el mando de Falange Española Tradicionalista de las J. O. N. S., se articula en dos órdenes fundamentales de organismos: las Centrales Nacional-sindicalistas y los Sindicatos Nacionales. Las Centrales Nacional-sindicalistas, articuladas en formas diversas de organización local adaptadas a las diversidades de nuestra geografía económica, agrupan a los productores allí donde su vida de trabajo se desenvuelve realmente. Los Sindicatos Nacionales, de carácter predominantemente económico, llevan al Gobierno las aspiraciones y necesidades propias de cada rama de la producción y tienen la responsabilidad de hacer cumplir en la esfera de su competencia las normas



Portada de "La Mesta", semanario del sindicato vertical de ganadería. (28/11/1964)

